

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-066-2021
ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Dando cumplimiento al cronograma de la Convocatoria Pública No. FDT-I-066-2021, siendo el día 21 de septiembre de 2021 a las 02:02 p.m. hora legal colombiana se reunieron mediante la plataforma tecnológica TEAMS MICROSOFT, las personas que a continuación se relacionan, para llevar a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. FDT-I-066-2021, cuyo objeto es:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”.

Para ello se hacen presentes por parte de FINDETER y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO las siguientes personas:

1. Edwin Trujillo Bonilla. - Profesional Jefatura de Banca Internacional.
2. Kevis Sireck Diaz. - Profesional Dirección de Contratación.
3. Marly Yiseth Quiñones. - Profesional Dirección de Contratación.
4. Rodrigo Almeida Mora. - Gerente de Banca de Inversión.
5. Luis Fernando Montenegro Padilla. - Profesional Dirección de Gestión Urbana Integral.
6. Carolina Marcela Sánchez Ospina. - Profesional Grupo de Responsabilidad Social.
7. Alison Mariana Ardila. - Profesional Gerencia de Comunicaciones, Mercadeo y Responsabilidad Social.
8. Astrid Caro Ramírez. - Profesional Dirección de Planeación Financiera.
9. Nohora Patricia Acero. - Asesora Secretaria de Movilidad de Villavicencio.

De igual forma, se hace presente por parte de los interesados en la convocatoria las personas que se presentan en la diligencia virtual y que se relacionan a continuación:

No.	PERSONA JURÍDICA - RAZÓN SOCIAL
1	MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD Representada en audiencia por la Persona Natural Lina María Sierra Gutiérrez

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día, así:

Orden del Día:

1. Presentación de los funcionarios de Findeter.
2. Presentación de funcionarios del Municipio de Villavicencio.
3. Presentación del interesado presente en la Audiencia.
4. Mediante intervención de los funcionarios de La Entidad, se hace una exposición sucinta de las condiciones relevantes de los Términos de Referencia de la Interventoría de Villavicencio.
5. Se procede a escuchar el pronunciamiento del interesado en el proceso con respecto al tema.

Para tal efecto se recibirán las observaciones del interesado mediante una intervención oral por un tiempo no mayor a 3 minutos (para lo cual debe pedir la palabra una única vez):

Acto seguido, se hace la claridad que si las observaciones pueden ser contestadas dentro de la misma audiencia así se procederá o de lo contrario se contestaran en la fecha establecida en los términos de referencia a través de la publicación respectiva.

4. *Intervención de los funcionarios de La Entidad, se hace una exposición sucinta de las condiciones relevantes de los Términos de Referencia de la Interventoría de Villavicencio.*

Iniciando con la explicación del alcance del proceso, sus etapas, el valor y la forma de pago.

Seguidamente se indicó cuáles serían:

a. Los requisitos Jurídicos: *que consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de referencia, conflictos de interés y de la No concentración de contratos.*

b. Los requisitos Técnicos: *que consiste en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en los términos de referencia y el cumplimiento de los criterios mínimos exigidos desde el punto de vista de experiencia.*

c. Los requisitos Financieros: *que consiste en la verificación de los factores de orden financiero establecidos en los presentes términos de referencia.*

Así mismo, se realizó exposición de los criterios de evaluación y ponderables, seguidamente se expuso el tema de las garantías requeridas tanto como para el proceso de selección como para el futuro contrato que se suscriba producto de la convocatoria. Finalmente, se presentó el cronograma del proceso de selección.

5. *Es este estado de la audiencia se concede un término para que la persona asistente, formule observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. FDT-I-066-2021.*

Intervención:

1. **Interesado: LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ - MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD,** *intervención oral en la reunión el martes, 21 de septiembre de 2021.*

<p>Observación 1.</p> <p><i>“Luego de revisar los términos y de la presentación que se acaba de hacer, frente a la experiencia habilitante.</i></p> <p><i>Se habla que cuando se presente más de un contrato el contrato debería estar por un valor igual o superior al 40% del presupuesto estimado.</i></p> <p><i>¿para cumplir con el valor del presupuesto estimado que valor se toma?</i></p> <p><i>Por que cuando se presentan en los términos el presupuesto del proyecto se habla de un valor mínimo de \$400.979.514 y un valor máximo de \$445.532.793. ¿Se calcula sobre el valor máximo?”</i></p>
<p>Respuesta.</p> <p>Para los efectos del proyecto se solicita que los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, que cumplan la siguiente condición:</p>

- a) *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) VEZ el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.*
- b) *Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) VECES el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.*

Ambas condiciones se deben cumplir con una, con dos o con tres contratos y para todos los efectos el porcentaje del presupuesto oficial es el de \$445.532.793.

Observación 2.

“Frente a la experiencia especifica adicional

Se solicita teniendo en cuenta que la experiencia especifica se está pidiendo en interventoría como tal o bien sea para un plan de movilidad o bien sea para una estructuración técnica, legal y financiera.

Ustedes conocen bien este mercado y que las firmas que tienen este tipo de experiencia o esta hacia la interventoría o a la consultoría como tal, digamos que es una experiencia muy especifica como tal.

Por lo que dejaría la inquietud de evaluar si se puede abrir para experiencia especifica adicional también o haber hecho el plan de movilidad o haber hecho la estructuración técnica, legal y financiera de sistemas de transporte público de pasajeros.

Lo anterior teniendo en cuenta que no es fácil conseguir esa experiencia especifica para las dos cosas, por lo menos en nuestro caso especifica la interventoría en esas dos cosas no la tenemos, tenemos experiencia en la consultoría de esas dos cosas.

Respuesta.

Aclaremos que frente a la experiencia especifica adicional fue un consenso que se hizo entre Findeter, el municipio de Villavicencio y la Embajada Británica, pero analizaremos la observación aquí presentada. Sin perjuicio de lo anterior, le agradecemos que nos realice la observación por escrito a través de correo electrónico.

Fin de la Audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente Audiencia virtual se da por terminada siendo las 02:29 p.m. del día 21 de septiembre de 2021.



LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

MARTES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

14:00:11

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentra instalada en su computador

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia.



Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología.

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia